

En la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2012, se reunieron en la sala de Consejo de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, en Monterrey, N.L., a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM", o "la Institución") los señores Consejeros: Dr. Carlos F. Almada López, Jefe de la Oficina Ejecutiva del Gobernador en su carácter de suplente del Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Presidente del Consejo de Administración; Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y Representante Propietario del Gobierno del Estado; Ing. Ramón Cantú Willman, representante Propietario de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Ing. Fausto Ibarra de la Garza, representante Suplente de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Lic. Guillermo Dillon Montaña, representante Suplente, de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León; Ing. Genaro Leal Martínez y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de los Usuarios; e Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director General de la Institución.

Estuvieron también presentes en esta sesión, los siguientes funcionarios de la Institución: Ing. Juan Emilio García Cárdenas, Dr. Jorge Infante Fuentes, Ing. Nicolás González Flores, Lic. Patricio R. Kalife Del Valle, Lic. José Luis Monroy Flores y Lic. Carlos Ávila Valero.

El Secretario Técnico del Consejo de Administración, Lic. Luis Alonso Mendoza Garza, se disculpó con anticipación para participar en la Sesión por compromisos de su agenda de trabajo contraídos con anterioridad a la Convocatoria de la presente sesión. En consideración a lo anterior, el Director General propuso a los señores Consejeros que por esta ocasión, el Lic. Patricio R. Kalife Del Valle asumiera las funciones de Secretario Técnico, lo que fue aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes. Una vez aprobado su nombramiento y realizada la presentación respectiva, el Lic. Kalife sometió a la consideración de los señores Consejeros el siguiente Orden del Día para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado por unanimidad:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Instalación de la sesión.**
- 2.- **Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores.**
- 3.- **Estado de resultados al primer semestre de 2012**
- 4.- **Presentación del Proyecto de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.**
- 5.- **Asuntos Generales.**

#### 1.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Secretario Técnico del Consejo de Administración en funciones, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada, y considerando válidos los Acuerdos que de la misma emanen. Aprovechó la oportunidad, junto con el representante del Presidente del Consejo y el Director General de la Institución, para dar la más cordial bienvenida al Lic. Rodolfo Gómez Acosta, ex Director de Finanzas de SADM, que a partir de esta Sesión se incorpora como representante propietario del Gobierno del Estado de Nuevo León ante este Consejo, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, cargo para el que recientemente fue designado por el Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, con la respectiva ratificación del H. Congreso del Estado de Nuevo León. Aprovecharon los presentes para desearle toda clase de éxitos en su nueva encomienda.

## **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

En seguida, el Secretario Técnico en funciones, informó a los señores Consejeros que como ha sido costumbre, se les envió para su revisión el Acta de la **sesión 481**, correspondiente a la sesión celebrada el **29 de marzo de 2012**, la cual quedó pendiente de aprobar en la sesión anterior, por tener en esa fecha comentarios pendientes de incorporación por parte de uno de los señores Consejeros, los cuales ya fueron considerados y el acta en cuestión fue oportunamente circulada al resto del Consejo, por lo que propuso obviar su lectura y en caso de no haber observaciones, solicitaba su aprobación.

Asimismo, propone obviar la lectura del acta de la anterior **sesión 482**, celebrada el **17 de mayo de 2012**, tomando en cuenta que les fue enviada con anticipación para su revisión.

Los señores Consejeros no tuvieron ninguna observación sobre el contenido tanto del Acta 481 como del Acta 482, tomándose el siguiente:

### **ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba el Acta No. 481 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012, así como el Acta No. 482, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2012.**

Continuando con el desarrollo de esta sesión, el Secretario Técnico en funciones, Lic. Patricio R. Kalife del Valle, cedió el uso de la palabra al Director General de la Institución, Ing. Emilio Rangel Woodyard, a fin de que procediera a informar al Consejo sobre los siguientes puntos contenidos en el Orden del Día.

El Director General de la Institución, después de dar la bienvenida a los señores Consejeros, agradecer su asistencia tanto a la sesión del día de hoy, como a las reuniones previas de la Comisión de Finanzas del Consejo, y con la anuencia del Presidente en funciones, procedió a pasar al siguiente punto del día:

## **3.- ESTADO DE RESULTADOS AL PRIMER SEMESTRE DE 2012.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 Bis y párrafo segundo del artículo 11 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", el Ing. Emilio Rangel Woodyard solicitó al encargado de la Dirección de Finanzas, Dr. Jorge A. Infante Fuentes, informar al Consejo sobre el siguiente punto contenido en el Orden del Día:

El Dr. Infante Fuentes presentó el estado de resultados al primer semestre de 2012, comparado con lo presupuestado, explicando cada uno de los renglones contenidos en el Estado que se muestra a continuación:

**Estado de Resultados Comparativos**  
 Junio 2012  
 Real vs. Presupuesto  
 (Miles de pesos)

CONCEPTO	A JUNIO		VARIACION	
	PRESUPUESTO	REAL	REAL A JUNIO 2012 vs. PPTO. A JUNIO 2012	
			IMPORTE	%
<b>INGRESOS DE OPERACION</b>				
Facturación Servicio de Agua	1,725,078	1,579,472	-145,606	-8.44%
Facturación Servicio de Drenaje	329,480	287,267	-42,213	-12.81%
Facturación Servicio de Saneamiento	122,246	108,479	-13,767	-11.26%
<b>TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS</b>	<b>2,176,804</b>	<b>1,975,218</b>	<b>-201,586</b>	<b>-9.26%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
Conexiones y Reparaciones	35,000	34,594	-406	-1.16%
Recargos y Cobro Especiales a Usuarios	112,853	89,962	-22,891	-20.28%
Ingresos por Transferencia CNA-PRODDER	73,211	0	-73,211	-100.00%
Ingresos por Transferencia CNA-PCP	0	0	0	0.00%
Estimulos (Fondo Concursable)	50,000	51,324	1,324	2.65%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>271,064</b>	<b>175,880</b>	<b>-95,184</b>	<b>-35.11%</b>
<b>INGRESOS POR APORTACIONES</b>				
Aportación para Obras de Infraestructura	144,003	93,219	-50,784	-35.27%
<b>TOTAL INGRESOS POR APORTACIONES</b>	<b>144,003</b>	<b>93,219</b>	<b>-50,784</b>	<b>-35.27%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,591,871</b>	<b>2,244,317</b>	<b>-347,554</b>	<b>-13.41%</b>

En lo relativo a los ingresos, el Dr. Infante comentó que los resultados a junio del presente año nos muestran una disminución en la facturación de casi el 10% de los servicios, debido a que el suministro de agua al Área Metropolitana registró una disminución de un metro cúbico por segundo, gracias a la presencia en los últimos meses de precipitaciones torrenciales que tienen como consecuencia que el usuario reduzca el consumo en actividades como riego de jardines, lavado de automóviles, etc. En el rubro de conexiones y reparaciones se mantiene casi igual al presupuesto, y destaca la disminución de los recargos especiales a usuarios gracias principalmente al programa de cliente cumplido implementado el año anterior, en donde se les exenta el pago del doceavo mes a aquellos usuarios que de forma consecutiva liquiden dentro del plazo su factura, lo que ha ocasionado que tengan más estímulos para pagar y por consiguiente los recargos han disminuido. De acuerdo a la Dirección Comercial, alrededor de 145,525 usuarios han recibido al momento este beneficio, por un importe de 31.7 millones de pesos, con un promedio de pago por servicio de \$ 217.80 pesos.

En uso de la palabra, el Ing. Rangel comentó que esto representa alrededor del 11% de los usuarios que están resultando beneficiados, lo que representa un estímulo positivo, sin precedente, ya que en épocas pasadas se acostumbraba apoyar al usuario que no pagaba o al que se le hacía difícil pagar a tiempo, es decir, era un estímulo negativo, y ahora se busca reconocer al usuario cumplido, lo que ha generado comentarios favorables y un impacto positivo a los consumidores. Además resaltó el hecho de haberse disminuido un 20% el rubro de recargos y cobros especiales. Finalmente, el Director Comercial, Ing. Tomás Garza Guillén, comentó que esto también se ha reflejado en la eficiencia comercial que está por arriba del 97%

(diferencia de lo facturado contra lo cobrado), y lo que ha impedido llegar a niveles del 99%; es precisamente el saldo de los adeudos que tienen los diversos municipios con la Institución, tema que se comentó al principio de la intervención del Dr. Infante. El Ing. Rangel, por su parte, reiteró que este porcentaje de 97% también refleja que pese a las campañas que la Institución siempre ha realizado en el sentido de ahorrar agua, y que paradójicamente, es una de las empresas que promueven abiertamente que no se consuma su producto, los niveles de cumplimiento de los usuarios son muy buenos. Recordó que en los últimos diez años se ha tenido un crecimiento constante de más del 50% de usuarios, y solo ha aumentado el suministro en un 13%, por lo que la tendencia real es hacia la disminución de los consumos por usuario, además de que las lluvias que se han presentado en marzo y abril, y las que normalmente se presentan en julio pero que ahora llegaron en mayo, ocasionan un menor consumo de agua, y sería muy grave que pese a que tuviéramos bajos consumos existiera una baja cobranza. Por lo que éste indicador difícilmente podría mejorar más.

Continuando con su exposición, el Dr. Infante informó que en cuanto a la transferencia de recursos por parte de la Comisión Nacional del Agua, por la devolución en el pago de derechos por la extracción de agua (PRODDER), durante este año no se ha recibido nada; al respecto, recordó que el Gobernador de Querétaro, quien funge como Presidente en turno de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), dirigió en mayo un oficio en representación de todos los estados y organismos operadores del país al Secretario de Hacienda y Crédito Público, donde le plantea una urgente solución al problema de la falta de devolución de derechos vía PRODDER, ya que la mayoría de los organismos operadores contratan trabajos y obras con cargo a dicho programa, y desde luego le tienen que pagar a los contratistas, aunque no hayan llegado los recursos, por lo que utilizan otros ingresos lo que ocasiona que su deuda aumente y sus compromisos de pago se vean seriamente comprometidos.

Al respecto, el Ing. Rangel informó que mañana tendrá una reunión con el Director General de la Comisión Nacional del Agua, Ing. José Luis Luege Tamargo, en donde le solicitará de la manera más atenta una fecha estimada para la transferencia de los 73 millones de pesos pendientes por concepto de éste programa, pero sabiendo de antemano que la problemática relacionada con el programa es generalizado. Por su parte, el Dr. Carlos F. Almada informó que ahora el estado de Chihuahua ocupa la presidencia de la CONAGO, por lo que ofreció gestionar ante el representante del gobernador de dicho Estado para los temas de dicha Conferencia, a fin de que le puedan seguir dando seguimiento puntual a éste tema, ante las instancias correspondientes.

En el rubro de aportaciones por infraestructura, el Dr. Infante informó que aparece una disminución en estos ingresos por un valor de 50 millones de pesos, pero que esto es una cuestión cíclica, ya que los primeros 6 meses del año están por debajo de lo presupuestado y es hacia el segundo semestre del año, cuando los fraccionadores acuden a solicitar las factibilidades, por lo que a final de año se espera mejorar el balance en este rubro. En resumen, el total de ingresos se mantiene un 13% por debajo de lo presupuestado, por los factores ampliamente explicados.

Por su parte, el Consejero Ing. Fausto Ibarra de la Garza, comentó que en cuanto al rubro de aportaciones para obras de infraestructura, considera difícil que se puedan recuperar, ya que de acuerdo a algunos indicadores hay un déficit del 23% en materia de ventas de vivienda, con perspectiva de que no aumente en lo que resta del año, además de que el INFONAVIT está por iniciar un proceso de revisión de antecedentes en el buró de crédito de los trabajadores antes de darles el crédito. Por lo que las perspectivas de un incremento en la venta de vivienda, a su juicio, son negativas.

A continuación, el Dr. Infante Fuentes, pasó a comentar lo relativo a los costos y gastos de operación:



CONCEPTO	A JUNIO		VARIACION	
	PRESUPUESTO	REAL	REAL A JUNIO 2012 vs. PPTO. A JUNIO 2012	
			IMPORTE	%
<b>COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
Servicios Personales	904,771	876,020	-28,751	-3.18%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	102,000	102,000	0	0.00%
Energía Eléctrica	310,087	278,667	-31,420	-10.13%
Materiales y Suministros	130,298	114,676	-15,622	-11.99%
Mantenimiento	185,338	197,683	12,346	6.66%
Gastos Diversos (Institucionales, Servicios y de Cultura del Agua)	92,998	35,619	-57,379	-61.70%
Derechos CNA	87,500	82,368	-5,132	-5.87%
Depreciación y Amortización	425,440	395,439	-30,001	-7.05%
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>2,238,431</b>	<b>2,082,472</b>	<b>-155,959</b>	<b>-6.97%</b>
<b>RESULTADO NETO ANTES DE FINANCIEROS</b>	<b>353,441</b>	<b>161,845</b>	<b>-191,596</b>	<b>-54.21%</b>

En relación con los costos y gastos de operación, en seguimiento estricto a las recomendaciones del señor Gobernador y de la Dirección General de la Institución en materia de disciplina presupuestaria y austeridad, hay una reducción en el gasto de un 7% en relación con lo que se tenía presupuestado, excepto el relacionado con mantenimiento, que es en donde se reflejan las inversiones para la reparación de equipos de bombeo y de transporte, básicos para la operación de la Institución.

Al respecto, el Ing. Rangel puntualizó que éste tema es muy delicado y dinámico, recordando que por ejemplo, actualmente uno de los transformadores de la línea de alimentación del acueducto Cerro Prieto-Monterrey está fuera de servicio, sin embargo, gracias al mantenimiento que se le dio se le pudo sacar provecho muchos años más de los que tenía contemplados, y se alargó su vida útil. Y actualmente, aunque por ésta circunstancia está fuera de servicio el acueducto y ya se está reparando el transformador, la población no lo ha percibido porque se tiene un manejo eficiente de todas las fuentes de abastecimiento, y si una no puede funcionar, habrá otra que la cubra. Si ésta situación se hubiere dado en otras ciudades que solo dependen de una fuente, se tendría un problema social importante por la falta de agua.

Además, destacó el Ing. Rangel, se han estado haciendo esfuerzos muy importantes para ahorro de energía eléctrica, en donde se observa un ahorro de más de 31 millones de pesos, mediante un manejo eficiente de las fuentes, aprovechando la fuerza de la gravedad y evitando los bombeos, aprovechando excedentes de agua dejados por el huracán Alex y las galerías de la zona de La Huasteca, entre otras acciones.

Al respecto, el Consejero Ing. Genaro Leal Martínez señaló que es muy difícil conseguir un transformador de repuesto, porque arreglar los transformadores es sumamente complicado ya que son de 115 o 120 mil volts, pero gracias a esto también pudo bajar el consumo de energía de la Presa Cerro Prieto lo que contribuye al ahorro. Aprovechó su intervención para hacer dos observaciones, una de ellas coincide en la baja del ingreso con la falta del apoyo del Gobierno Federal por el tema del PRODDER, porque reduce el ingreso 300 millones de pesos en un semestre, y por otro lado, le pregunta al Ing. Tomás Garza Guillén si se calcula que pueda elevarse el consumo en estos meses, ante la temporada de calor, a lo que respondió que

efectivamente, pueda aumentarse un poco más en agosto, pero depende desde luego de las precipitaciones que se presenten. El Ing. Rangel puntualizó que este factor incide directamente en la disminución de los consumos, y por consiguiente, de los ingresos.

Por último, el encargado de la Dirección de Finanzas se refirió al concepto del margen financiero:

CONCEPTO	A JUNIO		VARIACION	
	PRESUPUESTO	REAL	REAL A JUNIO 2012 vs. PPTO. A JUNIO 2012	
			IMPORTE	%
<b>MARGEN FINANCIERO</b>				
Intereses Ganados	32,500	32,866	366	1.13%
Intereses Pagados	79,153	42,095	-37,058	-46.82%
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>-46,653</b>	<b>-9,229</b>	<b>37,424</b>	<b>80.22%</b>
<b>RESULTADO NETO DE OPERACIÓN</b>	<b>306,788</b>	<b>152,616</b>	<b>-154,172</b>	<b>-50.25%</b>

Comentó el Dr. Infante que en éste tema se obtuvo un beneficio importante para la Institución, ya que cuando se hizo el presupuesto en Octubre del 2011 y se proyectaron las tasas de interés, los analistas consideraban que la TIEE podría incrementarse, pero afortunadamente se ha mantenido y esto permitió un ahorro en el pago de los intereses de 37 millones de pesos, y a pesar de la reducción en los ingresos, y con la política de disciplina presupuestal implantada por la Dirección General, se observa un resultado positivo de 152 millones al cierre del mes de Junio.

El Consejo quedó enterado de los resultados del estado de operación al primer semestre de 2012, por lo que los señores Consejeros, después de deliberar ampliamente sobre éste punto, tuvieron a bien tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba el informe presentado por la Dirección de Finanzas con respecto al Estado de Resultados al primer semestre de 2012.**

**4. PROYECTO SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO (SCAP).**

Sobre éste punto, el Ing. Rangel Woodyard inició su exposición recordando que éste punto fue aprobado en la anterior reunión 481, en donde se tomaron algunos acuerdos y actividades que han sido revisados exhaustivamente dentro de la Comisión de Finanzas del Consejo, y hoy se presentan a consideración del pleno del mismo. Otorgó el uso de la palabra al asesor externo de éste proyecto, el Ing. Jesús Arriola, quien reiteró que éste se encuentra totalmente apegado a la reglamentación establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de los diferentes organismos que rigen la operación de las instituciones de préstamo y cooperativas.

En este caso, la estructura organizacional parte de una asamblea general y un consejo de administración de la Sociedad Cooperativa, de la cual dependen dos elementos: un consejo de vigilancia y un comité de crédito y del consejo de vigilancia, un consejo de auditoría, lo que representan los niveles de decisión o dirección, respecto a todas las políticas y procedimientos que se apliquen dentro de la Sociedad Cooperativa. La estructura se reseña de la siguiente forma:



Por otro lado, se consideró la integración del Consejo de Administración de la siguiente forma:

- 4 Consejeros por SADM: 2 Consejeros y 2 Funcionarios (con sus respectivos suplentes)
- 3 Consejeros por el Sindicato (con sus respectivos suplentes)

*Objetivo de la Sociedad:*

Representación de la Sociedad Cooperativa, para lo cual se debe designar a uno ó varios responsables con las facultades de representación que se requieran, así como uno o más comisionados que se encarguen de administrar las secciones especiales.

*Funciones Principales:*

1. Determinar los lineamientos de normatividad y Políticas Generales.
2. Supervisar la gestión financiera y administrativa.
3. Designar ó cambiar a los miembros del Comité de Crédito.
4. Otorgar los poderes necesarios al personal ejecutivo y operativo para la administración de la Sociedad.

Nota: Todos los miembros del Consejo de Administración serán honorarios.

En cuanto al Consejo de Vigilancia, es un órgano de gobierno obligatorio, con los siguientes objetivos y funciones:

*Objetivo:*

Supervisión del funcionamiento interno de la Sociedad Cooperativa, así como el cumplimiento de las Bases Constitutivas y demás normatividad y políticas aplicables.

*Funciones Principales:*

1. Determinar los Lineamientos de Control y su cumplimiento.
2. Supervisar todas las actividades de la Sociedad Cooperativa.
3. Verificar y constatar los Estados Financieros de la situación de la Sociedad.
4. Coordinar el plan anual de Auditoría Interna y su ejecución.
5. Coordinar acciones no programadas de control y vigilancia en las oficinas de la Sociedad Cooperativa.

De acuerdo a los lineamientos acordados en las reuniones previas con la Comisión de Finanzas de éste Consejo, los préstamos tendrían las siguientes características:

DESTINO	TASA SIN IVA	PLAZO MÁXIMO MESES	MONTO MÁXIMO	MESES DE SUELDO A PRESTAR
Directo	16%	18	50,000	4
Muebles	12%	24	60,000	8
Auto	12%	60	150,000	12
Casa	10.3%	60	250,000	30
Consolidación de Pasivos	16%	36	150,000	10
Contingencia	16%	6	10,000	3
Escolar	10%	10	10,000	4

Durante la reunión de la Comisión de Finanzas en días pasados se dieron algunas recomendaciones, que están contemplados en ésta gráfica; en el caso de las tasas por préstamo varían entre el 10% y el 16% antes del IVA, con el objetivo de facilitar el uso de estos fondos, para resolver la problemática de los trabajadores, dando mejores tasas a aquellos préstamos, que se orienten a mejorar su patrimonio familiar o a resolver situaciones críticas que se les llegasen a presentar. En el último caso, en la reunión anterior de la Comisión de Finanzas, los Consejeros pidieron integrar un tipo de préstamo orientado a gastos escolares y con una tasa más accesible.

Ésta es la propuesta que se someterá al Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa, una vez formado con todos los elementos de apoyo necesarios y de ahí vendrá la decisión con respecto al uso de estos factores o en su caso, con las modificaciones que se estimen convenientes.

Por otro lado, el tiempo estimado y los niveles de autorización para el otorgamiento de los préstamos quedarían, previo acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de la siguiente manera:

CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS	MONTO LIMITE DEL PRÉSTAMO (*)	TIEMPO DE RESOLUCIÓN	PROCESADO POR
SI	60,000	Inmediato	Asesor Facultado
SI	Más de 60,000 y hasta 150,000	2 días	Director General de la SCAP
SI	Más de 150,000 y hasta 250,000	8 días	Comité de Crédito
SI	Más de 250,000	30 días	Consejo de Administración de la SCAP

(\*) La suma de los saldos insolutos más el o los nuevos préstamos solicitados, en su caso, definirá el nivel de quien lleve a cabo el proceso.

En caso de que no cumplan los requisitos:

CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS	MONTO LIMITE DE PRÉSTAMO	TIEMPO DE RESOLUCIÓN	AUTORIZADO POR
NO	250,000	8 días	Comité de Crédito
NO	Más de 250,000	30 días	Consejo de Administración de la SCAP

(\*) La suma de los saldos insolutos más el o los nuevos préstamos solicitados, en su caso, definirá el nivel de quien lleve a cabo el proceso de autorización.

Respecto a estas gráficas, podemos afirmar que en el sistema informático que se establezca, estarán insertos todos los elementos de control ahí descritos, es decir, los montos, los plazos, las tasas y el tipo de crédito solicitado, y si cumple con todas estas características, el sistema informático de forma automática permitirá que continúe el proceso de comprobación. Si el monto del límite del préstamo es menor o igual a 60,000 pesos, la autorización es prácticamente inmediata y será procesada por el asesor facultado para tal efecto; si el monto del préstamo está entre 60,000 y 150,000 pesos, el tiempo de resolución será de un par de días y será procesado por el director general de la Sociedad Cooperativa; si estamos hablando de 150,000 y hasta 250,000 pesos la solicitud se procesará en 8 días y ahí tendría que pasar forzosamente por el comité de crédito, y en todos los casos debe de cumplir con las características establecidas.

Un elemento básico es que el cooperativista tenga capacidad de pago la cual va a estar vigilada, por lo que al trabajador le deberá de quedar cuando menos el 50% de su ingreso neto que recibe de SADM, de tal manera que el neto que reciba no pueda verse disminuido más del 50%, y eso se someterá también a consideración del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa. A éste respecto, el Consejero Lic. Rodrigo Villarreal Bremer indicó que resulta fundamental dejar bien establecido éste criterio o restricción en el acta constitutiva de la Sociedad Cooperativa, a lo que el Lic. Patricio Kalife sostuvo que son normas estrictamente de administración, y si se plasman en el acta constitutiva podría causar problemas de interpretación más adelante, pero los lineamientos que sean aprobados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa son los que van a quedar al final. El Ing. Rangel ordenó que este punto, relativo al nivel límite de endeudamiento del trabajador o cooperativista, quede bien expresado en la presente Acta y se considere al momento de la formalización de la constitución de la Sociedad Cooperativa, en los instrumentos que al efecto se determinen, y no se vaya a pasar de ninguna manera, de acuerdo a lo que comentaron los Consejeros, el Ing. Genaro Leal y el Lic. Rodrigo Villarreal.

Por otro lado, el Ing. Arriola aclaró que los montos que se manejen de tope máximo serán sobre el saldo de los créditos que ya tenga el cooperativista más lo que este solicitando, es decir, lo que se vigilará es que estos montos que se han comentado, no sean rebasados porque un trabajador pidió uno hoy y mañana pida otro, esto es, el monto básico acumulativo al saldo de los créditos que ya tengan vigentes, es más lo que estén solicitando en ese momento. Los criterios de este servicio estarán dentro del sistema informático que se establezca, por lo que no habrá forma de un esquema discreción de la aprobación, y cuando se registre alguna situación de exceso sobre los montos establecidos, tendrá que pasar forzosamente a consideración del Comité de Crédito o al propio Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS	MONTO LIMITE DE APROBACIÓN	TIEMPO DE APROBACIÓN	AUTORIZADO POR
NO	250,000	8 días	Comité de Crédito
NO	Más de 250,000	30 días	Consejo de Administración de la SCAP

En el caso de los préstamos superiores a 250 mil pesos, el Ing. Genaro Leal comentó que la única garantía que tiene quien está otorgando el préstamo, es el trabajo de la persona y el ingreso que va a percibir, por lo que solo queda recurrir al monto de la liquidación del trabajador como garantía de pago, lo cual es un hecho incierto, por lo que sugería la posibilidad de que se considerara un seguro de vida para quién solicite el crédito, porque sería muy raro que a un trabajador le dieran 250 mil pesos de liquidación, sobre todo si tienen pocos años de servicio. Comentó al respecto el Ing. Arriola que pudiera disponerse de una reserva establecida para éste

tipo de casos, o una limitante formal en la antigüedad en el trabajo para poder solicitar el crédito. El Lic. Villarreal Bremer recordó que en la mayoría de las empresas consideran la antigüedad como un factor importante para poder otorgar créditos o préstamos, o para ciertas prestaciones, a fin de comprometerlos con la empresa a un largo plazo.

El Lic. Gómez Acosta recordó que en el caso de los trabajadores sindicalizados de SADM, solo los que tienen planta tienen derecho a préstamos, y tienen una duración promedio en el trabajo de 35 años, aunque la mayoría de los préstamos de vivienda, por ejemplo, se hacen a los trabajadores más jóvenes, que son los que están entrando a laborar. Entre otras intervenciones, el Ing. Ibarra de la Garza consideró conveniente explorar otras alternativas al uso de la liquidación como garantía de pago, como el seguro que comentaba el Ing. Leal. Para concluir, el Ing. Rangel recomendó que se entre a un análisis específico por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa para que determine el mecanismo más adecuado de garantía, aunque el porcentaje de impago entre los trabajadores con crédito en la Institución, es del 2.37%, lo que representa un nivel de riesgo muy bajo.

En cuanto a la capitalización inicial de la Sociedad, continuó exponiendo el Ing. Arriola que el análisis que se realizó al cierre del mes de Julio arrojó que se tienen otorgados por la Institución en casa y en auto, un monto que implica en la recuperación mensual entre cerca de 1 millón 800 mil pesos. La operación en cuanto a la colocación que se requiere por las proyecciones realizadas requiere de aproximadamente 4 millones 300 mil pesos, para realizar las necesidades que se han estado estudiando en los costos operativos, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS ACTUALES		
	SEMANAL	ANUAL	MENSUAL
CASA	375,148	19,507,686	1,625,640
AUTO	39,076	2,031,952	169,329
TOTAL	414,224	21,539,638	1,794,970
MONTO MENSUAL ESTIMADO PARA PRÉSTAMOS			4,312,062
CAPITAL REQUERIDO MENSUAL PARA OTORGAR PRESTAMOS			2,517,092
PRESTAMO DE SADM PARA CAPITALIZAR LA SCAP			30,205,104

El Ing. Rangel destacó que estos montos son los mismos que fueron presentados en la sesión anterior de la Comisión Comercial, y considerando la instrucción expresa dada por el Consejo de que fuera un préstamo de tasa cero, no una aportación.

Finalmente, el Ing. Arriola presentó una serie de datos relacionados con los estados de resultados proyectados, el balance general proyectado, un comparativo de indicadores de la Sociedad Cooperativa, así como un programa detallado de actividades a desarrollar, a partir de la aprobación de la constitución de la misma.

Entre otras consideraciones, el Ing. Arriola resumió que la intención es que la Sociedad Cooperativa sea un proyecto autofinanciable, y que el Consejo de Administración de la misma determine de forma expresa la administración de los remanentes, considerando lo ya señalado por éste Consejo de SADM, manteniendo una administración en una orientación optimizada. Una vez obtenida la autorización del Consejo de SADM, se estaría trabajando a través de la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que es la institución integrante de las diferentes cooperativas, así como con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para posteriormente hacer todo el procedimiento administrativo de habilitación de sede, contratación de personal, implementación de sistema informático, capacitación exhaustiva al personal que intervenga en la Sociedad, y puesta en marcha de operaciones.

Una vez expuesta de forma detallada la información anterior, el Director General procede a solicitar la autorización del Consejo de Administración, para formalizar la constitución de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, mediante la suscripción de un convenio entre SADM y el Sindicato de Trabajadores, así como para transferir en calidad de préstamo a la Sociedad Cooperativa, el saldo de la cartera actual por concepto de préstamos de vivienda y auto a los trabajadores, de acuerdo a las condiciones anteriormente expuestas, y conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Por otra parte, se solicita la autorización para realizar un préstamo a la Sociedad Cooperativa por un equivalente a \$30'205,104.00, como fondeo inicial, siendo el Consejo de la misma, el responsable de determinar las amortizaciones correspondientes de los préstamos señalados.

Después de un amplio intercambio de ideas sobre éste punto, el Secretario Técnico en funciones, puso a consideración de los señores Consejeros el proyecto de acuerdo con respecto a ésta solicitud, quedando aprobado de la siguiente forma:

#### **ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba la propuesta presentada por el Director General de la Institución, relativa a formalizar la constitución de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, mediante la suscripción de un convenio entre el Organismo y el Sindicato de Trabajadores, así como para transferir en calidad de préstamo a la Sociedad Cooperativa, el saldo de la cartera actual por concepto de préstamos de vivienda y auto a los trabajadores, de acuerdo a las condiciones anteriormente expuestas, y conforme a todos los ordenamientos jurídicos aplicables.**

**Por otra parte, se autoriza realizar un préstamo a la Sociedad Cooperativa por un equivalente a \$30'205,104.00, como fondeo inicial, quedando establecido de forma expresa que todos los remanentes que resulten de la operación de la Sociedad Cooperativa, se tendrán que destinar a hacer el pago del préstamo que realizó SADM, y una vez saldado éste, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá determinar el destino de los mismos para cuestiones relacionadas con el objeto social de la misma.**

**Lo anterior se autoriza con la condición de observar en todo momento los ordenamientos jurídicos correspondientes y asegurar el estricto cumplimiento al marco regulatorio aplicable a éstas sociedades cooperativas, dando cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de este acuerdo y su seguimiento.**

#### **5.- ASUNTOS GENERALES**

Sobre este punto, el Ing. Rangel Woodyard expuso que en relación con los recibos de pago o facturas que emite la Institución a los usuarios, viene impresa publicidad de terceros, la cual fue autorizada por este Consejo de Administración mediante un convenio con una empresa. A la fecha, continuó informando, derivado de este convenio, se han tenido ahorros de 18 millones de pesos por el papel pre-impreso más 4 millones de pesos por concepto de publicidad, lo que asciende a 22 millones de pesos. Estos son ahorros reales, y en el momento de la autorización se aclaró que solamente se realizaría en una primera etapa, en los recibos correspondientes al Área Metropolitana de Monterrey, por lo que la solicitud que ahora se está haciendo al Consejo es que si éste convenio se puede ampliar también a los municipios foráneos (no metropolitanos), en donde el número de recibos es menor pero representa un ingreso adicional importante.

A solicitud del Ing. Genaro Leal, el Ing. Rangel informó que se están considerando aproximadamente 254,000 recibos, es decir, un 25% del total actual, los cuales ahora están

siendo cubiertos por la empresa, por lo que subcontratar su impresión representaría un ahorro importante. Al respecto, el Lic. Dillon Montaña consideró que desde la lógica original que el Consejo haya aprobado esta medida para los recibos del área metropolitana, considerando el éxito que ha tenido el convenio, es de toda la lógica abrirlo.

Después de deliberado el punto, los Consejeros tomaron el siguiente:

**ACUERDO:**

**El Consejo de Administración aprueba la propuesta presentada por el Director General de la Institución, relativa a que SADM pueda ampliar el ámbito de aplicación del convenio para la impresión de publicidad contratada por terceros en los recibos de pago o facturas que emite a los usuarios de los municipios no metropolitanos en donde presta sus servicios.**

En otro tema, el Lic. Dillon Montaña puso a consideración del Consejo la necesidad de realizar un análisis más detallado con respecto a la diferencia presupuestal que se tiene en el rubro de ingresos, mediante un análisis histórico de metros cúbicos y de precipitación, para medir la correlación y verdaderamente comprobar que exista una consistencia en ese diferencial, por lo que solicitó a la Dirección Comercial que se presentara ésta información, insistiendo en la necesidad de mostrar de forma gráfica los metros cúbicos de precipitación contra el incremento en el número de usuarios, considerando el crecimiento de la vivienda y la disminución de los consumos. Lo anterior, a fin de tener más elementos de valoración e información del tema de las variaciones en las proyecciones presupuestales.

El Ing. Rangel ordenó que se registrara éste punto para análisis dentro de la Comisión de Finanzas, cuando se evalúe el presupuesto del área de operación como del área comercial, y considerar estos supuestos para contar con presupuesto más apegado a las proyecciones de crecimiento. Los Consejeros estuvieron de acuerdo con esta petición y con la propuesta de revisarlo en la próxima reunión de la Comisión de Finanzas.

En su intervención final, el Dr. Carlos F. Almada, en representación del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, agradeció a todos los señores Consejeros su presencia en esta sesión, dándola por terminada, sin existir otro asunto que tratar, siendo las 11.30 horas del día 30 de agosto de 2012, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.